	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. MC-VLL-CTA-008 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [ ] PÚBLICA RESERVADA [ ]

OBJETO	**76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS	NO CUMPLE
P-2	EL MUNDO ES TUYO S.A.S	NO CUMPLE
P-3	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	NO CUMPLE
P-4	INPAKTA	CUMPLE
P-5	MAJORI	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	2
NO CUMPLE	3
RECHAZADO	0
TOTAL	5

JHEFERSON MILLAN OROZCO
EVALUADOR JURIDICO

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	**GESTIÓN CONTRACTUAL**
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	**PROCESO NRO. MC-VLL-CTA-008 DE 2026**
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

PÚBLICA	**X**	**PÚBLICA CLASIFICADA**		**PÚBLICA RESERVADA**	

OBJETO	**76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.**

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural		N.A.
1.1	Forma de unión		N.A.
1.2	Objeto		N.A.
1.3	Vigencia		N.A.
1.4	Participación		N.A.
1.5	Otros		N.A.
	NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad		SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)		N.A.
	NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		SÍ
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		SÍ
	NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		NO
	NOTA	***NO CUMPLE, NO SUBSANO, Art 5.2.1.4 del E.P EL DOCUMENTO NO DEBE TENER UNA FECHA DE EXPEDICION SUPERIOR A UN MES Y EL APORTADO ES DEL 23 DE ABRIL DEL 2026.***	
6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		NO
6.2	Objeto social relacionado		NO
6.3	Facultades		NO
6.4	Constitución y vigencia		NO
6.5	Tamaño		NO
6.6	Domicilio		NO
6.7	Otros		NO
	NOTA	***NO CUMPLE, NO SUBSANO, Art 5.2.1.4 del E.P EL DOCUMENTO NO DEBE TENER UNA FECHA DE EXPEDICION SUPERIOR A UN MES Y EL APORTADO ES DEL 23 DE ABRIL DEL 2026***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP		N.A.
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		N.A.
8.2	Renovación		N.A.
8.3	Firmeza		N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		N.A.
	NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT		SÍ
	NOTA	***Codigo: 8230***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales		SÍ
	NOTA		
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)		N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)		N.A.
11.2	Documento de identificación del RF		N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF		N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF		N.A.
	NOTA		
12	Garantía de seriedad de la oferta		N.A.
12.1	Expedición		N.A.
12.2	Tomador		N.A.
12.3	Asegurado		N.A.
12.4	Objeto del proceso		N.A.
12.5	Valor amparado		N.A.
12.6	Vigencia		N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa		N.A.
12.8	Validación de autenticidad		N.A.
	NOTA		
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR		SÍ
	NOTA		
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN		SÍ
	NOTA		
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional		SÍ
	NOTA		
16	Consulta en el RNMC		SÍ
	NOTA		
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales		SÍ
	NOTA		
18	Certificado REDAM		SÍ
	NOTA		
19	Cuenta Bancaria		SÍ
	NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-VLL-CTA-008 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA: X	PÚBLICA CLASIFICADA:	PÚBLICA RESERVADA:
OBJETO	**76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.**

Proponente nro.	2		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	EL MUNDO ES TUYO S.A.S				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural		N.A.
1.1	Forma de unión		N.A.
1.2	Objeto		N.A.
1.3	Vigencia		N.A.
1.4	Participación		N.A.
1.5	Otros		N.A.
	NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad		SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)		N.A.
	NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		SÍ
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		N.A.
	NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		SÍ
	NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		SÍ
6.2	Objeto social relacionado		SÍ
6.3	Facultades		SÍ
6.4	Constitución y vigencia		SÍ
6.5	Tamaño		SÍ
6.6	Domicilio		SÍ
6.7	Otros		SÍ
	NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP		N.A.
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		N.A.
8.2	Renovación		N.A.
8.3	Firmeza		N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		N.A.
	NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT		NO
	NOTA	*NO CUMPLE, NO SUBSANO, De acuerdo al articulo 5.2.16 del estudio previo la actividad no se encuentra registrada en el RUT ningun codigo relacionado con procesos logisticos*	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales		SÍ
	NOTA		
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)		N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)		N.A.
11.2	Documento de identificación del RF		N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF		N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF		N.A.
	NOTA		
12	Garantía de seriedad de la oferta		N.A.
12.1	Expedición		N.A.
12.2	Tomador		N.A.
12.3	Asegurado		N.A.
12.4	Objeto del proceso		N.A.
12.5	Valor amparado		N.A.
12.6	Vigencia		N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa		N.A.
12.8	Validación de autenticidad		N.A.
	NOTA		
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR		SÍ
	NOTA		
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN		SÍ
	NOTA		
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional		SÍ
	NOTA		
16	Consulta en el RNMC		SÍ
	NOTA		
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales		SÍ
	NOTA		
18	Certificado REDAM		SÍ
	NOTA		
19	Cuenta Bancaria		SÍ
	NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-VLL-CTA-008 DE 2026	
CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA X	**PÚBLICA CLASIFICADA**	**PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.**

Proponente nro.	3	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	NO
	NOTA *NO CUMPLE, NO SUBSANÓ*	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Cuenta Bancaria	SÍ
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA				
PROCESO NRO. MC-VLL-CTA-008 DE 2026				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
PÚBLICA	**X**	**PÚBLICA CLASIFICADA**		**PÚBLICA RESERVADA**	
OBJETO	**76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.**			

Proponente nro.	4		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	INPAKTA				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***Codigo: 8230***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Cuenta Bancaria	SÍ
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	**GESTIÓN CONTRACTUAL**
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-VLL-CTA-008 DE 2026	
CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA X	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.**

Proponente nro.	5	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	MAJORI				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***Codigo: 8230***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***CUMPLE, SUBSANÓ***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Cuenta Bancaria	SÍ
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES CTA
	EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
	DOCUMENTO DE APOYO
Proceso:	MC-VLL-CTA-008-2026
Objeto:	76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.
Presupuesto:	53.500.000 COP
fecha evaluacion	DEL 23 DE JUNIO HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2026

Orden.	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
1	D Y L JJ SAS	LOGISTICA SENA CARTAGO	23/06/2026 16:11	32.240.000 COP
2	EL MUNDO ES TUYO S.A.S	OFERTA EL MUNDO ES TUYO- SENA CARTAGO- $53	23/06/2026 11:48	42.569.950 COP
3	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	OFERTA GRUPO CARDONA- APOYO LOGISTICO SENA CARTAGO	23/06/2026 12:37	43.984.000 COP
4	INPAKTA	Oferta Inpakta - MC-VLL-CTA-008-2026	23/06/2026 12:11	50.000.000 COP
5	MAJORI	MC-VLL-CTA-008-2026	23/06/2026 12:33 PM	53.150.000 COP
6				

se realizara evaluación simultanea de las propuestas con la advertencia que el estudio de las propuestas serán estudiados de conformidad con el orden de elegibilidad y en atencion al Decreto 1082 de 2015, análisis que se realizara hasta que uno de los proponentes cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados

N. Designacion comité	MC-VLL-CTA-008-2026
Requisitos jurídicos	Jheferson Millan Orozco – Juridico
Requisitos técnicos y economicos	Paula Tatiana Ocampo Ortiz - Coordinadora Administrativa (e)
Requerimientos SST	Gloria Lisbeth Garcia Loaiza - Porfesional SST
Requisitos ambientales	Jennifer Andrea Quintero Carvajal – Dinamizadora Energetica y Ambiental

	CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
	EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
	DOCUMENTO DE APOYO
	EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
Proceso:	MC-VLL-CTA-008-2026
Objeto:	76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.
Presupuesto:	53.500.000 COP
fecha evaluacion	DEL 23 DE JUNIO HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2026

76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D Y L JJ SAS	EL MUNDO ES TUYO S.A.S	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	INPAKTA	MAJORI
1	APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA CULTURAL, JUEGOS TRADICIONALES, 1 BINGO PLÁSTICO,DOMINÓS, PARQUES, ESPACIO CON LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, LUGAR AMPLIO CON VENTILACIÓN Y SE DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DEL INICIO Y TERMINACIÓN ,CON PUNTOS ECOLÓGICOS, DECORACIÓN NO SE PERMITE EL USO DE GLOBOS, TARIMA GRANDE, EQUIPO SONIDO CON TODO INCLUIDO PARA 750 PERSONAS PARA MANEJO DE RESIDUOS, SILLETERÍA, ANIMADOR, DJ, 03 PREMIACIÓN DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ,15 RIFAS DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ, ELEMENTOS HORA LOCA Y MANILLAS DE PAPEL PARA PARA CONTROL DE ENTRADA.	1	UND	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EXALTACIÓN A LOS APRENDICES QUE POR SU SOBRESALIENTE RENDIMIENTO ACADÉMICO Y BUEN COMPORTAMIENTO SE DESTACAN EN LA FORMACIÓN. EL APOYO INCLUYE:SE REQUIERE EL APOYO LOGÍSTICO EN EL SUMINISTRO DE 50 INCENTIVOS PARA EL RECONOCIMIENTO CONSISTENTE EN TROFEO EN VIDRIO TEMPLADO CALIBRE 10 MM Y DIMENSIONES 100 MM REPUJADO, CON EL NOMBRE DEL NOMINADO Y LOGO INSTITUCIONAL SENA, DISEÑO E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS EN PAPEL PROPALCOTE, LUGAR AMPLIO CON VENTILACIÓN Y SE DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DEL INICIO Y TERMINACIÓN, DOTADO CON SILLETERÍA, MESAS,MANTELES DE LUJO, ALFOMBRA ROJA DECORACIÓN NO SE PERMITE EL USO DE GLOBOS, TARIMA, SONIDO CON TODO INCLUIDO, MESA PRINCIPAL, MESEROS, PRESENTADOR DEL EVENTO, ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL CON ARPA Y/O VIOLONCHELO Y/O VIOLÍN, CANTIDAD DE APRENDICES A IMPACTAR 170	1	UND	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE CONFRATERNIDAD DECEMBRINA, REALIZACIÓN DEL EVENTO BIENVENIDA A LA NAVIDAD EN EL CTA, SE DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DEL INICIO TARIMA GRANDE, SONIDO, DECORACIÓN NO SE PERMITE EL USO DE GLOBOS, SILLETERÍA, STAND DE DICIEMBRE, ANIMADOR DEL EVENTO, 20 RIFAS DE ACUERDO CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ, ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL DECEMBRINO. CANTIDAD DE PERSONAS A IMPACTAR 800	1	UND	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS SENA, SUMINISTRO DE ESPACIOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DEFINIDOS PARA ESTO, INCLUYE JUZGAMIENTO, PREMIACIÓN DE MEDALLAS Y TROFEO AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR DE CADA DISCIPLINA DEPORTIVA BALONCESTO, FUTBOL , VOLEIBOL Y TENIS DE MESA, ENTREGA DE 1 UNIFORME A CADA APRENDIZ QUE REPRESENTE EL EQUIPO SENA EN BALONCESTO , FUTBOL, VOLEIBOL Y TENIS DE MESA, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS DE 5 BALONES DE BALONCESTO, 5 DE FUTBOL , 5 VOLEIBOL. 5 FUTSAL, 6 RAQUETAS Y PIMPONES DE MESA Y MALLA CON SU BASE. CANTIDAD DE PERSONAS A IMPACTAR 100	1	UND	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUENTRO DE LIDERAZGO NIVEL CTA PARA VOCEROS, COVOCEROS Y REPRESENTANTES, EL APOYO LOGÍSTICO CONSISTE SUMINISTRO DE CAMISETAS TIPO POLO BLANCA DE DIFERENTES TALLAS CON EL LOGO DEL SENA Y EL SISTEMA DE LIDERAZGO DEL CTA, CONTRAMARCADA QUE SE DIFERENCIE ENTRE VOCEROS CANTIDAD 50 Y DE REPRESENTANTES 15 Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CTIVIDADES PEDAGÓGICAS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ, SUMINISTRO DE ESPACIO CAMPESTRE AMPLIO CON LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, CON TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA NORMA, SE DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DEL INICIO Y TERMINACIÓN, EQUIPO SONIDO SILLETERÍA, ANIMADOR. CANTIDAD DE PERSONAS A IMPACTAR 65	1	UND	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA	D Y L JJ SAS	EL MUNDO ES TUYO S.A.S	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	INPAKTA	MAJORI
El proponente debe garantizar una experiencia como comerciante en el objeto del contrato verificable en el certificado de existencia y presentación legal (Cámara de Comercio). El proponente deberá acreditar como experiencia Una (1) certificación de ejecución de contrato que guarde relación directa con el objeto a contratar, cuyo valor debe ser igual o superior al presupuesto del contrato, en caso de contrato y/o minuta deberá contar con acta de liquidación si aplica, en el caso contrario certificación expedida por la empresa compradora que dé cumplimiento del contrato y anexe con su propuesta los documentos previos para análisis de la contratación, las cual debe ser igual o superiores al presupuesto de la presente convocatoria, las cual deberán estar firmadas. Si presentan certificaciones estás deben cumplir con los siguientes requisitos: Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica. No. de contrato Objeto del Contrato Valor del contrato La certificación debe estar debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personal mínimo requerido. Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el marco del presente proceso contractual, se requiere que el proponente cuente con el personal y equipo de trabajo mínimo requerido, conforme a las especificaciones técnicas del presente proceso contractual	NO CUMPLE/ no acredita la formacion requerida para personal la cual fue establecida en el numeral 5.2.2.5. Personal mínimo requerido de los estudios previos.	NO CUMPLE/ 5.2.2.5. Personal mínimo requerido de los estudios previos. Solo aporta Personal logístico 1	NO CUMPLE/NO SUBSANO	NO CUMPLE/NO SUBSANO	CUMPLE
RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Se firma en Cartago Valle del Cauca, a los 26 días del mes de junio de 2026 por los que intervinieron en el proceso mediante comunicación interna emitida por el Subdirector (E) del Centro de tecnologias agroindutriales

Paula T Ocampo Ortiz

PAULA TATIANA OCAMPO ORTIZ
Coordinadora Administrativa (E)

	CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
	EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
	DOCUMENTO DE APOYO

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso:	MC-VLL-CTA-008-2026
Objeto:	76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.
Presupuesto:	53.500.000 COP
fecha evaluacion	DEL 23 DE JUNIO HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2026

PROPONENTE	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
D Y L JJ SAS	32.240.000 COP	NO CUMPLE
EL MUNDO ES TUYO S.A.S	42.569.950 COP	NO CUMPLE
GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	43.984.000 COP	NO CUMPLE
INPAKTA	50.000.000 COP	CUMPLE
MAJORI	53.150.000 COP	CUMPLE

Se firma en Cartago Valle del Cauca, a los 26 días del mes de junio de 2026 por los que intervinieron en el proceso mediante comunicación interna emitida por el Subdirector (E) del Centro de tecnologias agroindutriales

Paula T Ocampo Ortiz

PAULA TATIANA OCAMPO ORTIZ
Coordinadora Administrativa €

CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO DE APOYO

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso:	MC-VLL-CTA-008-2026
Objeto:	76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.
Presupuesto:	53.500.000 COP
fecha evaluacion	DEL 23 DE JUNIO HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2026

ITEM	REQUERIMIENTOS SST	D Y L JJ SAS	EL MUNDO ES TUYO S.A.S	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	INPAKTA	MAJORI
1	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Presentar un plan de emergencias especifico del lugar donde se realice el evento	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

ITEM	REQUERIMIENTOS AMBIENTALES	D Y L JJ SAS	EL MUNDO ES TUYO S.A.S	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	INPAKTA	MAJORI
1	Presentar una declaración donde se comprometan a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. Está prohibido el uso de bombas o elementos decorativos de un solo uso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se firma en Cartago Valle del Cauca, a los 26 días del mes de junio de 2026 por los que intervinieron en el proceso mediante comunicación interna emitida por el Subdirector (E) del Centro de tecnologias agroindutriales

Gloria Lisbeth García Loaiza
Profesional Área SST

Jennifer Andrea Quintero Carvajal
Profesional Área Ambiental

CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO DE APOYO

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso:	MC-VLL-CTA-008-2026
Objeto:	76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026.
Presupuesto:	53.500.000 COP
fecha evaluacion	DEL 23 DE JUNIO HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2026

REQUISITO	D Y L JJ SAS	EL MUNDO ES TUYO S.A.S	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	INPAKTA	MAJORI
CAPACIDAD JURIDICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA TECNICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUERIMIENTOS AMBIENTALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUERIMIENTO SST	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**

Finalizado el termino establecido en el cronograma de la invitacion publica y analizada la oferta las economica, conforme a la invitacion publica numero 8 SELECCION Y ADJUDICACION, punta a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo. b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo. c) En caso que el oferente ubicado en primer orden no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificará la oferta del proponente ubicado en segundo orden. Si el segundo oferente tampoco cumpla con los requisitos habilitante, se verificará la oferta del proponente ubicado en tercer orden y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. d) Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación pública.

Concluye el comité evaluador que:

El proponente **MAJORI INGENIERIA SAS** queda HABILITADO, por haber subsanado la documentación solicitada y por hacer presentado el respetivo documento de desagregación de su precio dentro de los términos exigidos por la entidad.

Como consecuencia de lo anterior el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto ACEPTAR la propuesta presentada por **MAJORI INGENIERIA SAS** identificado con NIT **901354838**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación.

Se firma en Cartago Valle del Cauca, a los 26 días del mes de junio de 2026 por los que intervinieron en el proceso mediante comunicación interna emitida por el Subdirector (E) del Centro de tecnologias agroindutriales

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-VLL-CTA-008-2026

OBJETO: ***"76_9543_249 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES 2026, CON EL FIN DE PROMOVER DE MANERA FOCALIZADA LA PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2026."***

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	*NO HABILITADO*	NO APLICA
EL MUNDO ES TUYO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	*NO HABILITADO*	NO APLICA
GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	*NO HABILITADO*	NO APLICA
INPAKTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	*NO HABILITADO*	NO APLICA
MAJORI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*HABILITADO*	NO APLICA

DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ S.A.S.
El oferente realizo envió de documentos para subsanación el día 25/06/2026 3:37 PM, donde relaciono los documentos para la subsanación la cual fue remitida al comité evaluador para su verificación.

En el marco del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-VLL-CTA-008-2026, cuyo objeto es la contratación de la prestación del servicio logístico para las actividades de bienestar al aprendiz para la vigencia 2026, se recibió una aclaración por parte del oferente ***DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ S.A.S.*** respecto a los precios ofertados en su propuesta económica los cuales fueron considerados artificialmente bajos.

Tras el análisis técnico, financiero y jurídico realizado por el Comité Evaluador, se concluye que la aclaración presentada no satisface los criterios establecidos por la entidad contratante, por las siguientes razones:

De acuerdo con el concepto C-299 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, una oferta se considera artificialmente baja cuando, a juicio de la entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, con base en el estudio de mercado y demás análisis realizados durante la etapa de planeación.

En este caso, la oferta presentada por el proponente se encuentra aproximadamente un 39.8% % por debajo del presupuesto oficial del contrato, el cual fue generado basado en el estudio de mercado realizado por la entidad, superando ampliamente el umbral del 20% establecido como referencia en la herramienta de comparación absoluta, aplicable cuando se reciben cinco (5) ofertas o menos.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad solicitó al oferente una explicación sobre el valor ofertado. Sin embargo, tras el análisis de la aclaración, el Comité Evaluador concluyó que:

- Las justificaciones presentadas, aunque detallan aspectos logísticos, comerciales y de experiencia, no desvirtúan de manera suficiente la presunción de un precio artificialmente bajo.
- No se aportaron elementos técnicos o financieros verificables que demuestren que el precio ofertado cubre adecuadamente los costos directos, indirectos, imprevistos y utilidad razonable.
- La explicación no garantiza la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, lo cual representa un riesgo expreso para la entidad.

Aceptar una oferta con un precio artificialmente bajo puede derivar en:

- Incumplimientos contractuales por inviabilidad financiera.

- Solicitudes de adiciones presupuestales no previstas.
- Afectación al principio de planeación y responsabilidad fiscal.
- Posible colusión o prácticas anticompetitivas, como lo advierte la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Esta decisión se fundamenta en:

- Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 6: los contratistas responderán cuando formulen propuestas con condiciones económicas artificialmente bajas.
- Ley 1150 de 2007, artículo 5: principio de selección objetiva.
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4: procedimiento ante ofertas con valor artificialmente bajo.
- Concepto C-299 de 2022 de Colombia Compra Eficiente: lineamientos para la identificación y manejo de ofertas con precios artificialmente bajos.

DECISIÓN

Por lo anterior, el Comité Evaluador decide no aceptar la aclaración presentada por el oferente y, en consecuencia, excluir su propuesta económica del proceso de evaluación, al considerar que contiene un precio artificialmente bajo que pone en riesgo la ejecución del contrato y la estabilidad financiera de la entidad.

Esto lleva al proponente a incurrir en la causal de rechazo nro. 20 establecida en el numeral 3.10 de la invitación publica

> *"20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta."*

Así mismo el proponente no subsano los elementos jurídicos solicitados *"NO CUMPLE, SUBSANAR, No aporta documento vigente de acuerdo con lo establecido en el Art 5.2.1.4 del E.P"* toda vez que en el numeral 5.2.1.4 de los estudios previos establece:

> *"5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal*
>
> *Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural*

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social."

El proponente aporto el certificado de existencia y representación legal, pero con fecha 23/04/2026 expedido a las 12:39:01 p.m.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 12:39:01 pm

Por lo cual incurre en la causal de rechazo nro. 19 establecida en el numeral 3.10 de la invitación publica MC-VLL-CTA-008-2026

"19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad."

Por lo anterior mencionado la oferta es **RECHAZADA.**

EL MUNDO ES TUYO S.A.S

El oferente realizo envió de documentos para subsanación el día 25/06/2026 3:37 PM, donde relaciono los documentos para la subsanación la cual fue remitida al comité evaluador para su verificación.

En el marco del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-VLL-CTA-008-2026, cuyo objeto es la contratación de la prestación del servicio logístico para las actividades de bienestar al aprendiz para la vigencia 2026, se recibió una aclaración por parte del oferente ***EL MUNDO ES TUYO S.A.S*** respecto a los precios ofertados en su propuesta económica los cuales fueron considerados artificialmente bajos.

Tras el análisis técnico, financiero y jurídico realizado por el Comité Evaluador, se concluye que la aclaración presentada no satisface los criterios establecidos por la entidad contratante, por las siguientes razones:

De acuerdo con el concepto C-299 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, una oferta se considera artificialmente baja cuando, a juicio de la entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, con base en el estudio de mercado y demás análisis realizados durante la etapa de planeación.

En este caso, la oferta presentada por el proponente se encuentra aproximadamente un 22% % por debajo del presupuesto oficial del contrato, el cual fue generado basado en el estudio de mercado realizado por la entidad, superando ampliamente el umbral del 20% establecido como referencia en la herramienta de comparación absoluta, aplicable cuando se reciben cinco (5) ofertas o menos.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad solicitó al oferente una explicación sobre el valor ofertado. Sin embargo, tras el análisis de la aclaración, el Comité Evaluador concluyó que:

- Las justificaciones presentadas, aunque detallan aspectos logísticos, comerciales y de experiencia, no desvirtúan de manera suficiente la presunción de un precio artificialmente bajo.
- No se aportaron elementos técnicos o financieros verificables que demuestren que el precio ofertado cubre adecuadamente los costos directos, indirectos, imprevistos y utilidad razonable.
- La explicación no garantiza la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, lo cual representa un riesgo expreso para la entidad.

Aceptar una oferta con un precio artificialmente bajo puede derivar en:

- Incumplimientos contractuales por inviabilidad financiera.
- Solicitudes de adiciones presupuestales no previstas.
- Afectación al principio de planeación y responsabilidad fiscal.
- Posible colusión o prácticas anticompetitivas, como lo advierte la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Esta decisión se fundamenta en:

- Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 6: los contratistas responderán cuando formulen propuestas con condiciones económicas artificialmente bajas.
- Ley 1150 de 2007, artículo 5: principio de selección objetiva.
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4: procedimiento ante ofertas con valor artificialmente bajo.
- Concepto C-299 de 2022 de Colombia Compra Eficiente: lineamientos para la identificación y manejo de ofertas con precios artificialmente bajos.

DECISIÓN

Por lo anterior, el Comité Evaluador decide no aceptar la aclaración presentada por el oferente y, en consecuencia, excluir su propuesta económica del proceso de evaluación, al considerar que contiene un precio artificialmente bajo que pone en riesgo la ejecución del contrato y la estabilidad financiera de la entidad.

Esto lleva al proponente a incurrir en la causal de rechazo nro. 20 establecida en el numeral 3.10 de la invitación publica

> *"20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta."*

Así mismo el oferente en la aclaración incurre en la causal de rechazo nro. 14 establecida en la invitación MC-VLL-CTA-008-2026, toda vez que el proponente allega el desagrado de aclaración de oferta firmado por una persona que no es la represente legal lo cual la entidad estima como suplantación



Daniel Bedoya Arango
Representante Legal **M.D.S INGENIERIA S.A.S**
C.C 1.018.446.683 expedida en Bogotá DC

"14) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar."

Así mismo en la subsanación presentada el oferente indica

"En atención al informe de evaluación jurídica, mediante el cual se indica que EL MUNDO ES TUYO S.A.S. "NO CUMPLE, SUBSANAR, de acuerdo con el artículo 5.2.16 del estudio previo la actividad no se encuentra registrada en el RUT", nos permitimos realizar la siguiente aclaración.

El Registro Único Tributario – RUT fue aportado oportunamente con la propuesta y se encuentra vigente, dando cumplimiento al requisito documental exigido por la Entidad.

Ahora bien, revisados los Estudios Previos, la Invitación Pública y los demás documentos que integran el proceso de selección, se observa que en ninguna de sus disposiciones se establece como requisito habilitante que el proponente deba contar con un código CIIU específico registrado en el RUT, ni se identifica un código determinado cuya ausencia genere incumplimiento del requisito.

Así mismo, las actividades económicas registradas en el RUT de EL MUNDO ES TUYO S.A.S. guardan relación con el objeto social de la empresa y con la prestación de servicios de organización, coordinación y apoyo logístico para eventos, actividades que corresponden a la naturaleza del objeto contractual.

En ese sentido, respetuosamente solicitamos a la Entidad precisar el fundamento de la observación realizada, toda vez que el numeral 5.2.16 de los Estudios Previos no establece la obligatoriedad de acreditar un código CIIU específico, sino únicamente la presentación del Registro Único Tributario – RUT, requisito que fue cumplido por nuestra empresa.

Por lo anterior, solicitamos se tenga por acreditado el requisito correspondiente al Registro Único Tributario – RUT, al haberse aportado el documento exigido y evidenciarse que las actividades económicas registradas son acordes con el objeto del proceso contractual."

La entidad aclara que si bien no se identificó un código especifico, cualquier código debe estar relacionado con procesos logísticos.

Una vez verificada la documentación aportada por el proponente y en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal, la Entidad procedió a analizar la correspondencia entre el objeto del proceso de selección y la actividad económica desarrollada por el oferente, conforme a la información contenida en el Registro Único Tributario – RUT.

Si bien es cierto que la normativa tributaria no exige que exista un código específico del Registro Único Tributario (RUT) que coincida de manera literal con el objeto contractual, también lo es que las actividades económicas registradas por el proponente constituyen un elemento objetivo que permite identificar las actividades que este desarrolla de manera habitual para efectos fiscales, comerciales y tributarios.

En ese sentido, la Entidad observó que los códigos de actividad económica registrados en el RUT del oferente no guardan una relación directa, razonable ni suficiente con el objeto del presente proceso de contratación, circunstancia que impide evidenciar que la actividad objeto del contrato haga parte del giro ordinario de sus negocios o de las actividades económicas que desarrolla de forma regular.

La ausencia de dicha correspondencia no constituye una exigencia meramente formal ni implica la imposición de un requisito adicional a los establecidos en los documentos del proceso; por el contrario, constituye un criterio de análisis orientado a verificar la coherencia entre la capacidad comercial del proponente y la naturaleza del objeto contractual, en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la legislación de contratación estatal.

En consecuencia, al no encontrarse acreditada una relación razonable entre las actividades económicas registradas por el oferente y el objeto contractual, la Entidad concluye que no es posible establecer que el proponente desarrolla dicha actividad dentro de su operación económica habitual, razón por la cual la oferta no cumple con los criterios de verificación establecidos para el presente proceso y, en consecuencia, no resulta procedente su aceptación

Por lo anterior no se acepta la **SUBSANACION.**

GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.

La propuesta presentada por el oferente GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S. fue rechazada en la evaluacion preliminar toda vez que incurrió en la causal de rechazo nro. 22 establecida en la invitación publica MC-VLL-CTA-008-2026

> *"22) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica." toda vez que modifica la descripción de la oferta económica suprimiendo la cantidad de aprendices a impactar"*

INPAKTA

La propuesta presentada por el oferente INPAKTA fue rechazada en la evaluacion preliminar toda vez que incurrió en la causal de rechazo nro. 22 establecida en la invitación publica MC-VLL-CTA-008-2026

> *"22) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica." toda vez que modifica la descripción de la oferta económica suprimiendo la cantidad de aprendices a impactar"*

Por lo tanto, se evaluó la propuesta en que se encontraba en Quinto (05) lugar cuyo oferente es **MAJORI** la cual realizo envío de los documentos de subsanación el día 25/06/2026 10:11 AM, y subsanaron las observaciones realizadas en el informe preliminar, por lo tanto, el comité evaluador realiza la siguiente:

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante **Comunicación interna** recomienda al Ordenador del gasto – **subdirector (e) del centro de tecnologías agroindustriales** del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de **Mínima cuantía** de la referencia al proponente **MAJORI INGENIERIA SAS,** identificado con **NIT. 901354838,** Y por la suma de ***CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 53.150.000,00),*** toda vez que la propuesta que cumple con todos los requisitos habilitantes y subsanaron en los tiempos establecidos por la entidad a las observaciones publicadas en el informe de evaluacion preliminar, y haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación publica **MC-VLL-CTA-008-2026**. Numeral 3.11. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:**

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso de que el oferente ubicado en primer orden no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificará la oferta del proponente ubicado en segundo orden. Si el segundo oferente tampoco cumpla con los requisitos habilitante, se verificará la oferta del proponente ubicado en tercer orden y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
d) Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación pública.
e) En caso de no resultar habilitada ninguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.
f) La entidad seleccionará al proponente que haya ofertado el precio más bajo y que haya cumplido con las condiciones señaladas en el Estudio previo y esta invitación. La referida selección se informará mediante la comunicación de aceptación de la oferta electrónica.

NOTA. EL SENA, con el propósito de garantizar los principios de la contratación y administración pública, en especial el de economía y el de eficacia, podrá requerir la subsanación de más de una oferta previa publicación del informe preliminar. Esta actuación, en ningún caso, podrá configurar derechos sobre la adjudicación del proceso.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.

EQUIPO EVALUADOR

Jheferson Millán Orozco – gestión Jurídica y contractual - 

Gloria Lisbeth García Loaiza – Profesional ST - 

Jennifer Andrea Quintero- Profesional área Ambiental - 

Paula Tatiana Ocampo Ortiz – Profesional G02 - 

Elaboro: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista gestión contractual - 